



# Contrato de confidencialidad

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

De una parte de, \_\_\_\_\_ (en adelante, EMPRESA), domicilio social en \_\_\_\_\_, representada por el C.. \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de su condición de \_\_\_\_\_.

De otra parte, \_\_\_\_\_ (en adelante, EMPLEADO), con domicilio social en \_\_\_\_\_, representada por D. \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de su condición de \_\_\_\_\_.

Ambas partes acuerdan mutuamente la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente acuerdo y el cumplimiento y a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Que el EMPRESA es una organización dedicada a \_\_\_\_\_ y por tanto es responsable de la información generada y gestionada en su actividad.
2. Que el EMPLEADO es una organización dedicada a \_\_\_\_\_ y proporciona servicios de \_\_\_\_\_ a EMPRESA.
3. Que EMPLEADO durante la prestación de sus servicios a EMPRESA puede recibir información confidencial de EMPRESA o disponer de acceso o de potencial acceso la misma. En este sentido se considera por información confidencial, toda la información relativa a: procesos de negocio, planes de marketing, planes estratégicos, clientes, proveedores know-how, métodos, análisis funcionales, código fuente, estudios de mercado, estadísticas, datos financieros, análisis de viabilidad, especificaciones técnicas, formulas, diseños, estudios, aquella afectada por LOPD y toda aquella información que EMPRESA no haya autorizado de modo explícito a EMPLEADO su libre uso o difusión.
4. El EMPLEADO solo hará uso de la información facilitada por EMPRESA en el ámbito de los servicios prestados por EMPLEADO, descritos en el apartado II. En este



## Contrato de confidencialidad

sentido, EMPLEADO se compromete a guardar el deber de secreto y mantener la confidencialidad de la información cedida, trasladando este deber a todas aquellas personas (empleados, personal subcontratado, becarios, etc.) o entidades que dispongan de acceso a esta información en el desarrollo de sus funciones y obligaciones en relación con los servicios prestados a EMPRESA. Las personas o entidades citadas en el párrafo anterior y que tengan acceso a información confidencial de EMPRESA en el marco de la prestación del servicio no disponen de permiso para reproducir, modificar, publicar, difundir o comunicar a terceros dicha información sin previa autorización explícita de EMPRESA. A su vez, EMPLEADO se compromete a aplicar tanto las medidas de seguridad exigibles por la legislación vigente, como las medidas de seguridad que aplicaría EMPLEADO respecto a su propia información confidencial para garantizar la confidencialidad de esta.

5. Sin perjuicio de lo reflejado en este acuerdo, tanto EMPRESA como EMPLEADO, aceptan las siguientes exclusiones relativas al mantenimiento de la confidencialidad:
  - a. Si la información es accesible a través de medios públicos en el momento de su cesión.
  - b. Si la información es conocida por EMPLEADO previo a la suscripción del este acuerdo, siempre y cuando no esté sujeta a la obligación de preservar su confidencialidad. Si la legislación vigente o un requerimiento judicial exige su difusión. En cuyo caso EMPLEADO informará a EMPRESA de esta situación y tratará de preservar la confidencialidad en el tratamiento de la información.
6. . La propiedad intelectual de la información tratada en el marco de este acuerdo pertenece a EMPRESA.



## Contrato de confidencialidad

7. Si se produce cualquier revelación, difusión o utilización de la información facilitada por EMPRESA a EMPLEADO en el ámbito de este acuerdo, de modo distinto a lo reflejado en este acuerdo, ya sea de forma fraudulenta o por mera negligencia, EMPLEADO deberá indemnizar a EMPRESA por los daños y perjuicios ocasionados, con independencia de las acciones civiles o penales que se puedan derivar. VIII. EMPLEADO se compromete a devolver la información confidencial cedida por EMPRESA en el ámbito de la prestación del servicio, una vez finalizada la relación contractual. IX. Dado el caso de que el EMPLEADO trate datos de carácter personal responsabilidad del EMPRESA, las partes se obligan a cumplir con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y, en particular, con el Reglamento: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_ Los datos personales serán tratados exclusivamente para la finalidad que sea necesaria para el cumplimiento del acuerdo entre las partes. En relación con los datos personales contenidos en este documento, cada parte reseñada en el encabezamiento del mismo es responsable y único destinatario del tratamiento de los datos de la otra parte, cuya finalidad y base jurídica es la ejecución del presente acuerdo y el contrato de servicios que rige entre ambos. El plazo de conservación de los mismos es el correspondiente, como mínimo, al contrato

8. Este acuerdo tendrá validez a partir del momento en que quede firmado por ambas partes, y se extenderá de forma indefinida, a pesar de que haya finalizado la relación contractual.
9. Ante cualquier disputa o conflicto que pueda surgir relativa a la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, ambas partes se someten a los Juzgados y



## Contrato de confidencialidad

Tribunales de \_\_\_\_\_, renunciando a su fuero propio. Y en virtud de lo establecido anteriormente, ambas partes firman por duplicado este acuerdo, en todas sus hojas, en el lugar y las fechas citados. En nombre y representación de EMPRESA En nombre y representación de EMPLEADO.

ATENTAMENTE

---

EMPRESA

---

EMPLEADO